

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029 -2016-FONDEPES/J

Lima, 21 ENE 2016

VISTO: El Memorando Interno N° 0092-2016-FONDEPES/SG de la Secretaría General, el Informe N° 016-2016-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 072-2016-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 008-2016-FONDEPES/OGA/ARH del Área de Recurso Humanos, así como los informes N° 014-2016-FONDEPES/OGAJ y N° 019-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE del 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, con fecha 13 de noviembre de 2015, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Administración de Puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE".

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2015-PRODUCE, de fecha 28 de setiembre de 2015, emitida por el Ministerio de la Producción, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, como un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de nuestra Entidad;

Que, por Resolución Jefatural N° 363-2015-FONDEPES de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 016-2016-FONDEPES/OGPP, del 15 de enero de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señaló que resulta necesario efectuar las modificaciones del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, a través del Informe N° 008-2016-FONDEPES/OGA-ARH, de fecha 15 de enero de 2016, el Área de Recursos Humanos señaló que mediante Resolución Jefatural N° 321-2015-



JEFE



B. GONZALEZ



7

F. PANZA



M.T. MARENGO



J.G. RIVERA

FONDEPES/J, de fecha 09 de noviembre de 2015, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en correspondencia con los puestos definidos en el CAP Provisional aprobado, estableciéndose una estructura presupuestal ascendente a S/ 3,772,205.72 soles;

Que, asimismo, en el informe indicado en el considerando anterior se determina que en el CAP Provisional vigente se han considerado algunos cargos, en la situación de "Ocupado" (O) cuando en la práctica por diversos motivos, a la fecha, no se encuentra en esa condición, y teniendo en cuenta que se ha reducido el techo presupuestal de S/ 3,772,205.72 de soles en el 2015 a S/ 3,169,000.00 de soles en el 2016, corresponde modificar dichos cargos a la condición de "Previsto" (P);



Que, mediante informe N° 014-2016-FONDEPES/OGAJ, de fecha 15 de enero de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable tramitar la resolución autoritativa que establezca el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal;



Que, con la Resolución Jefatural N° 026-2016-FONDEPES/J, de fecha 18 de enero de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2016, se resolvió aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;



Que, mediante informe N° 019-2016-FONDEPES/OGAJ, de fecha 21 de enero de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 026-2016-FONDEPES/J, en razón a que en la parte considerativa y resolutive de la misma se consigna por error el Decreto Supremo 043-2004-PCM, norma primigenia de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, por lo que resulta necesario emitir una nueva resolución de aprobación que establezca el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, (CAP Provisional) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 026-2016-FONDEPES/J;



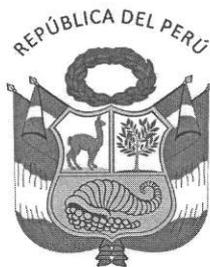
Que, el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Administración de Puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", establece que el reordenamiento de los Cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la Entidad, debiendo actualizarse y publicarse durante el primer bimestre de cada año, así mismo la indicada Directiva establece en el citado numeral, que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional procede siempre que los cambios no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad, pudiéndose ajustar dicho documento de gestión hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos; situación que se cumple según el informe N° 016-2016-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, en consecuencia corresponde aprobar el reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la entidad, con arreglo a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, de fecha 11 de noviembre de 2015, la misma que establece "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE";

De conformidad con las facultades conferidas en el literal h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 029 -2016-FONDEPES/J

Lima, 21 ENE 2016



Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

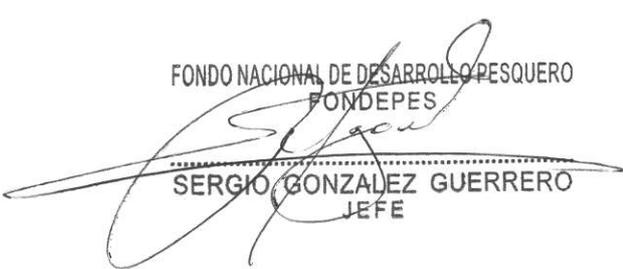
Artículo 1°.-Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 026-2016- FONDEPES/J, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.-Aprobar el reordenamiento para la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la de su anexo en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



F. PANTA



M.T. MARENGO



J.G. RIVERA